



APROBACIÓN DE PLIEGOS, GASTO Y EXPEDIENTE

Resolución de la Dirección Gerencia del HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN, por la que se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares, el gasto y el expediente de contratación administrativa: **A/SUM-018625/2026**

En virtud de las facultades que me han sido delegadas Resolución 342/2021, de 13 de septiembre, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria. (BOCM n.º 222 de 17 de septiembre de 2021).

RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (B.O.E 9 noviembre) y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación:

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas correspondientes, que han de regir la contratación del expediente **A/SUM-018625/2026**, denominado **“SUMINISTRO DE LOS MEDIOS PRECISOS PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON CIRCULACIÓN EXTRACORPÓREA (SET DE PERFUSIÓN EXTRACORPÓREA) EN EL SERVICIO DE CIRUGÍA CARDÍACA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO GREGORIO MARAÑÓN”**, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

Segundo. Aprobar el gasto por importe de **QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (545.255,04 euros), IVA incluido**, al que le corresponde una base imponible de 450.624,00 euros y un IVA (21%) de 94.631,04 euros, que será de aplicación con cargo a la Partida 27004, Programa 312A, del Presupuesto de la Comunidad de Madrid para los ejercicios 2026 y 2027.

Tercero. Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento, para la adjudicación del contrato referido, que se efectuará mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, al amparo de lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Establecer, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público, la improcedencia de revisión de precios de los artículos de este expediente.

Quinto. Se proceda a publicar en los boletines oficiales, que en su caso procedan, y en el perfil del contratante el anuncio de licitación de este contrato, insertando en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid la documentación preceptiva correspondiente, de conformidad con el artículo 63.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Madrid, 17 de julio de 2026
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2026.07.20 14:31



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1259438169238907738401**